REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO





JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2016-1347-00. DEMANDANTE: JUAN CARLOS PARRA DEMANDADO: PEDRO ALFONSO PARDO.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma de \$2'200'.000,oo.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 19 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

> HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario



Consejo Superior de la Judicatura RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA No. Unico del expediente 1100140030362016-0134700 16/07/2021

A FAVOR DE LA DEMANDADA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho 1a instancia	\$1,000,000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Agencias en derecho demanda acumulada	\$0,00
Honorarios PERITO	\$0,00
publicacion	\$0,00
Honorarios y gastos curador	\$0,00
Gastos Registro	\$0,00
Agencias en Derecho 2a instancia	\$1.200.000,00
poliza //	\$0,00
Total //	\$2.200.000,00

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, hoy 16 de jul 2021, informando que de elaboro la liquidacion de costas por parte de la segretaria de juzgado. Sírvase proveer.-

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO